I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000746 /2019

Cerrillos, 26 JUN 2019

V I S T O S:

La Providencia N°103/1186/2019 del Administrador Municipal; el Memorándum N°403/202/2019 y el Registro de Obligación Comprobante Folio N°58 ambos del Depto. de Contabilidad; el Ord. N°500/540/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/207/2019; el Decreto de Hacienda N°1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/207/2019 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS".

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores en efectivo, por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) que se girará a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, profesional dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el marco de ejecución del Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS", aprobado por Decreto Exento N°202/207/2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	TOTAL
Sub ítem Gastos Asociados	Pendones	$100.000.-
Sub ítem impresión fotocopia y encuadernación		
	TOTAL	**$100.000.-**

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición que se deberá presentar ante el organismo público respectivo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000746

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.04 "ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.